

TARTAGAL, 5 de octubre de 2018

VISTO, la nota presentada por el alumno Matías Alejandro MORENO, mediante la cual renuncia a la Beca de Formación y;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. N° 442-SRT-17 se prorroga la designación del alumno Matías Moreno como Becario Estudiantil para cumplir tareas en dirección de Contabilidad y Patrimonio, de la Universidad Nacional de Salta desde el 11 de octubre de 2017 y por el término de un año.

QUE a partir del 1 de octubre del corriente año renuncia por motivos personales.

QUE por tal motivo no fue posible cumplir con los plazos estipulados por Res. C.S. N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, referidos a la renuncia.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Matías Alejandro MORENO D.N.I. N° 37.722.352, a la Beca de Formación, a partir del 1 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º: Comunicar a ~~l~~ interesado a la Tutora designada Ing. Estela Mari Gómez, Secretaría Académica y a Dirección de Docencia y Alumnos de Tartagal.
ama


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreotti
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.